INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 3323/21

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 50\ /2021

Asunción, 22 de setiembre de 2021

POR LA QUE SE CANCELA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TAPA PARA TRANSMISIÓN Y JUNTAS PARA CAMIÓN FUERA DE RUTA". ID N° 394.984.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 219/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 17 de setiembre de 2021, por la que eleva a consideración la cancelación del proceso de Contratación Directa N° 01/2021 **"ADQUISICIÓN DE TAPA PARA TRANSMISIÓN Y JUNTAS PARA CAMIÓN FUERA DE RUTA". ID N° 394.984**; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 61/2021, expresa que el día 24 de mayo de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 25/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.-

Que, por Carta Interna GI N° 134/2021 de fecha 06 de setiembre de 2021, la Gerencia Industrial manifiesta cuanto sigue: *"En relación al proceso de Contratación Directa N° 01/2021 "Adquisición de Tapa para transmisión y juntas para camión fuera de ruta". ID N° 394.984, solicito la cancelación del presente proceso.-*
Teniendo en cuenta que se encuentra en proceso la compra de un camión nuevo fuera de ruta, los repuestos solicitados en este proceso ya no serían necesarios para el actual camión. Así mismo, solicitamos priorizar la compra de otros repuestos para otras maquinarias que se encuentran operativas".-

Que, en base a lo expuesto por el área requirente, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de cancelación del presente proceso, al amparo de las disposiciones del art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras ... ".-*

Que, por la Carta Interna UOC N° 219/2021 de fecha 17 de setiembre de 2021, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración la cancelación del proceso de Contratación Directa N° 01/2021 **"ADQUISICIÓN DE TAPA PARA TRANSMISIÓN Y JUNTAS PARA CAMIÓN FUERA DE RUTA". ID N° 394.984**, mediante resolución de la máxima autoridad institucional.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Cancelar** el proceso de Contratación Directa N° 01/2021 **"ADQUISICIÓN DE TAPA PARA TRANSMISIÓN Y JUNTAS PARA CAMIÓN FUERA DE RUTA". ID N° 394.984**, de conformidad a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente